



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 17 de junio de 2022. Doy cuenta con el presente asunto, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0176

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2020-00074**
Ejecutante: MARY SORAIDA CERON PORTILLA
Ejecutado: CONDIMENTOS PUTUMAYO SA.

Mocoa, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho, **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en auto de segunda instancia de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se decidió ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la alzada formulada frente al auto del 26 de marzo de 2021 dictado en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 20 del 21 de junio de 2022

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb90e4e2ab31ae8a3afe55eb866933532d4f39312f4f9b810b342ee4bd7e2e6**

Documento generado en 18/06/2022 07:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>